



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
Acta AGO-01/26
Asamblea General Ordinaria
27 de enero de 2026



En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **viernes 27 de enero de 2026 a las 10:00 horas**, se reunieron en modalidad híbrida, en el Centro de las Artes de la Universidad de Sonora y por medio de video conferencia utilizando la plataforma Zoom, para celebrar Asamblea General Ordinaria de agremiados del STAU, presidida por el Secretario General, **Cuauhtémoc Nieblas Cota**; asistiendo además por parte del Comité Ejecutivo la Secretaria del Interior, **Selene América Flores Salazar**; la Secretaria de Trabajo y Conflictos, **Vilma Yasmín Cha Moreno**; Secretario de Relaciones, **Jonathan García Salcedo**; Secretaria de Organización, **Tania Lucía Castelo Rendón**; Secretaria de Finanzas, **Dalicia Ángeles Leal Soto**; Secretario de Asuntos Académicos, **Jesús Ignacio Ibarra Carmelo**; Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, **Ramona Minerva Verdugo Calvo**; Secretario de Comunicación y Propaganda, **Rodrigo Romero Matuz**; Secretaria de Previsión Social, Mtra. **Olimpia Ofelia Cortez Rivera**; Secretario de Deportes, Mtro. **Martín Chávez Morales**; y el Secretario de Actas y Archivo, **Matías Alejandro Luna Navarro**.

HECHOS

1. Lista de asistencia

Con las facultades otorgadas en la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato de Trabajadores académicos de la Universidad de Sonora, en su artículo 29, el Secretario General Mtro. **Cuauhtémoc Nieblas Cota**, con apoyo del C. Mtro. **Matías Alejandro Luna Navarro**, Secretario de Actas y Archivo, procedieron a tomar lista de asistencia, haciendo constar que dentro de la primera hora, tal y como se prevé en el numeral antes señalado, se encontraban presentes 216 compañeros y 741 conectados en línea; por lo cual se alcanzó el Quórum requerido con una asistencia total de 957 agremiados, por lo cual se cumple con el Quórum requerido de 946 afiliados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora; por lo cual se declara formalmente instalada la Asamblea General.

2. Verificación del quórum y nombramiento del Presidente de debates.

Habiendo quedado cumplido el Quórum de la Asamblea, con la asistencia de 957 sindicalizados, se procedió a elegir al Presidente de debates. El Mtro. **Rodrigo Romero Matuz**, propuso para Presidente de la mesa de Debates al Mtro. **Juan Díaz Hilton**; mientras que el Mtro. **Isabel Dorado Auz**, propuso al Mtro. **Ricardo Ortega Arenas**; sin que hubiese diversa propuesta.

Se procedió a elegir al Presidente de la Mesa de Debates, a partir de las dos propuestas planteadas, con los siguientes resultados:

----- 432 Juan Díaz Hilton ----- 126 Ricardo Ortega Arenas -----

3. Instalación de la Asamblea.

El Presidente de la mesa de Debates, Mtro. **Juan Díaz Hilton**, Declara Instalada la Asamblea.

4. Presentación de la propuesta de Pliego Petitorio y del avance del Pliego de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo por la Comisión Revisora.

La maestra Vilma Yasmín Cha Moreno, de la secretaría de Trabajo y Conflicto, expone un documento referente al tema de forma generalizada, comenta que la Comisión Revisora ha estado trabajando desde el mes de diciembre para poder integrar la documentación que se requiere para la solicitud de revisión salarial; la fecha para revisión salarial como lo establece el CCT en la cláusula 256, esta habla de la vigencia y revisión del CCT, entrando en vigor a partir del 20 de marzo del 2025, siendo revisable en su aspecto salarial el 20 de marzo del 2026 y en forma integral el 20 de marzo del 2027.

Plazo para revisión del CCT:

Plazo establecido en la LFT, en su artículo 399 Bis se establece que los CCT serán revisables cada año en lo que se refiere salarios, en efectivos, por cuota diaria, la solicitud de esta revisión deberá hacerse por lo menos 30 días naturales antes del cumplimiento de un año transcurrido desde la celebración, revisión o prórroga del CCT, por lo tanto corresponde el 18 de febrero del 2026, sin embargo es recomendable que se entregue la solicitud de revisión antes de la fecha para ampliar el período de negociación.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta AGO-01/26
Asamblea General Ordinaria
27 de enero de 2026

Propuestas de eje de revisión:

También se mencionó la atribución de la comisión revisora, estatutos del sindicato, artículo 113; ya se cuenta con lo que señala este mismo. De igual forma se señala las propuestas de eje de la revisión, mismas vistas desde el Congreso General Resolutivo, entre ellos: El Primer eje: salarios, programa de recuperación salarial y prestaciones económicas, aumento superior a la inflación, programa de recuperación salarial a cinco años, aumento de emergencia, aumento nivelación salarial, rezonificación y zona cara, aumento de estímulos a los profesores de asignatura; el segundo eje: adecuación a la Ley del ISR, en el cual se propone un programa de pago a cinco años, con aportación de la patronal (Universidad de Sonora), de los adeudos vencidos; en el tercer eje: Salud Higiene y Seguridad, en el cual se proponen aumentos de fondos de fondos destinados a temas de salud, seguro de gastos médicos, medicina preventiva, riesgo laboral; el cuarto eje es el de Temas Académico-Laborales: Mecanismo de indeterminación, ocupación de plazas vacantes, reforma justa al EPA, normatividad de Técnicos Académicos y modelo educativo; y finalmente, lo relativo al Pliego de Violaciones al CCT.

En lo relativo a los temas Académico-laborales, por tratarse de una Revisión Salarial, los temas relativos a asuntos no salariales, se van a trasladar al Pliego de Violaciones al CCT Hay dos propuestas, la propuesta de la administración es darle prioridad al grado académico sin considerar la antigüedad y la propuesta que realiza el STAU es un tanto equilibrada donde se considere el grado y antigüedad, para que no sea el determinante el grado, sino la antigüedad-experiencia.

En lo que se refiere al EPA, ya se cuenta con ley nueva, ya se aprobó el estatuto general por parte de la Administración. Lo preocupante es que muchas de las cláusulas del CCT están ligadas al EPA, una reforma como consecuencia podría dejar sin efecto las cláusulas que se han pactado en el CCT.

Afectaciones en la reestructuración a programas:

En cuanto al modelo educativo se ha explicado las afectaciones que ha habido en cuanto a las reestructuraciones realizadas a todos los programas; como ejemplo de ello las afectaciones detectadas en Químico-Biólogo en Cajeme, Sociología, Diseño Gráfico, Medicina, entre otros. Estos temas ya no aparecerán en el pliego petitorio, serán adecuadas para ser justificadas en el pliego de violaciones al contrato.

Participación en la elaboración de los pliegos:

La comisión revisora realice la publicación de formatos para hacer llegar propuestas y reclamar incumplimientos para integrar al pliego de violaciones del CCT. Se solicita expresamente el apoyo de todos con el tema de difusión para atender todo aquello que posiblemente entre dentro de "violaciones".

Aprobación de los pliegos:

El pliego petitorio y el pliego de violaciones al CCT, se aprueba por la asamblea general o en caso de que se tenga quorum será por el CGD; se solicita que el CGD cite a asamblea general para poner a consideración de la base sindical la aprobación de los pliegos.

Tope Salarial:

STUNAM, sindicato mayor del sector de la educación superior y su revisión define revisión salarial; pacto el primero de noviembre del 2025 el 4% de aumento salarial, lo cual define el tope para las revisiones del 2026. El gobierno federal establece la política que para los sindicatos que revisan salarios no hay recursos para aumento de prestaciones, política que se cuenta desde hace años; esto va en contra de la inflación reconocida y del aumento salario mínimo reconocido. Lo que busca la Comisión Revisora en el pliego petitorio es incluir solicitudes que como estrategia de negociación el gobierno mencione expresamente que se respetó el tope salarial del 4%.

5. Análisis y discusión.

Después de una nutrida participación de la asamblea, tanto de manera presencial, como en línea, se procedió a la votación para aprobar los Pliegos, tanto de Petición Salarial, como el de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

6. Aprobación del Pliego Petitorio y del avance del Pliego de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta AGO-01/26
Asamblea General Ordinaria
27 de enero de 2026

Agotada la discusión, se procedió a votar primeramente la aprobación del Pliego de Petición Salarial, por parte de la Asamblea General Ordinaria; con el siguiente resultado:

--- 369 votos a favor ----- 0 votos en contra ----- 5 abstenciones ----

Acto seguido, se procedió a votar la aprobación del avance del Pliego de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por parte del Pleno de la Asamblea General Ordinaria; con el siguiente resultado:

--- 356 votos a favor ----- 2 votos en contra ----- 5 abstenciones ----

En consecuencia, se declararon aprobados ambos Pliegos, tanto el Pliego de petición Salarial, como el avance del Pliego de Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.


7. Tareas correspondientes a la Revisión Salarial 2026.

Con la participación de los Maestros **Isabel Dorado Auz, Felipe Medrano, Oscar Medina Díaz**, de nuevo el Mtro. **Isabel Dorado Auz, Ricardo Ortega Arenas, Olimpia Cortez Rivera**; planteándose las siguientes propuestas: Acudir a la próxima gira de la Presidente **Claudia Sheinbaum Pardo**, al parecer el día 30 de enero de 2026; y presentarle un posicionamiento y el planteamiento de las peticiones. Presentar a la Presidente un Plan de Vivienda, o que se incluya a los Maestros Universitarios al Plan Nacional de Vivienda; y que se presente al gobernador la posibilidad de que se donen terrenos para este fin. Así mismo se propuso que se lleven a cabo acciones de presión tanto al Gobierno Federal, como al Gobierno del Estado de Sonora; realizar mítines en el Palacio de Gobierno y en el Congreso del estado; y que el próximo 5 de febrero, se lleve a cabo una concentración y rueda de prensa para la entrega del Pliego Petitorio y el avance de violaciones al CCT; realizar marchas y cierres de cruceros. Se señaló que hay que buscar la participación de todos los compañeros académicos. Igual se propuso invitar a organizaciones de Estudiantes, Civiles, como el movimiento de *No a las presas*, y a otras organizaciones sindicales. Se acordó que las propuestas quedan abiertas a realizar las acciones que se puedan acordar de manera puntual.

Se realizó la votación para aprobar el plan de acciones propuesto, con el siguiente resultado:-----
--- 234 votos a favor ----- 2 votos en contra ----- 11 abstenciones ----

Se dio por concluida la Asamblea General Ordinaria a las 13:21 horas del día 27 de enero de 2026, haciéndose constar que la presente acta será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Archivo. -----

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y CULTURA"



Mtro. **Cuauhtémoc Nieblas Cota**
SECRETARIO GENERAL
2025-2027

Mtro. **Matías Alejandro Luna Navarro**
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO
2025-2027



ÚLTIMA HOJA ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2026, DEL CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (ST AUS).